



CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS

NOTA METODOLÓGICA

El **Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025** incluye, entre otras, la **operación estadística 14001, Censo de Población y Viviendas**, cuyo objetivo consiste en conocer el número de personas, hogares y viviendas existentes en Castilla y León, así como sus principales características, y la **operación estadística 14018, Censo de Población**, cuyo objetivo consiste en conocer el número de personas en Castilla y León, así como sus principales características.

En estas operaciones interviene, además de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, el Instituto Nacional de Estadística. El ámbito poblacional o unidad de referencia del Censo de Población y Viviendas son las personas, los hogares y las viviendas; el ámbito temporal, decenal; y el ámbito territorial, municipal. En cuanto al Censo de Población, el ámbito poblacional son las personas; el ámbito temporal, anual; y el ámbito territorial, municipal.

Aquí se mostrarán datos de los Censos disponibles: desde 2001 en adelante.

UN POCO DE HISTORIA

Los Censos de Población y Viviendas constituyen la operación estadística de mayor arraigo en la estadística pública; también son las operaciones más complejas y de mayor envergadura. En España, el primer censo moderno de población, entendiéndolo como tal el que utiliza a la persona como unidad de análisis, se realizó en 1768 por el Conde de Aranda bajo el reinado de Carlos III. También son de destacar por su interés el Censo efectuado en 1787 por Floridablanca y el realizado diez años más tarde por Godoy en tiempos de Carlos IV. No obstante, la serie de censos de la organización estadística oficial se inicia en 1857 con el primero de la Comisión General de Estadísticas del Reino, al que siguió, en un lapso inusualmente corto, el de 1860. Después vinieron los de 1877, 1887 y 1897. A partir de 1900 ha habido Censo de Población cada diez años sin excepción alguna, hasta 1970. Desde 1981 se han realizado en los años terminados en 1.



A partir de la metodología empleada en los Censos de Población y Viviendas de 2021, de 2021 en adelante se publican los llamados Censos de Población.

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS DE LOS CENSOS DESDE 2001

En 2001, por primera vez en la historia censal se utilizaron cuestionarios personalizados, aprovechando la información contenida en el Padrón Municipal de Habitantes. También se pudo rellenar el Censo por Internet por todas aquellas personas empadronadas en la vivienda en la que residían, siendo España el primer país del mundo en ofrecer, de manera general, esta posibilidad.

En 2011, el Censo se desarrolló por primera vez bajo una reglamentación comunitaria que además de implantar la obligatoriedad de realizar el censo durante el año 2011 aseguraba la comparabilidad de resultados para la Unión Europea. La metodología combinó el uso de registros administrativos con la información de una gran muestra de hogares y personas. Con el fin de obtener una muestra representativa, se recogió información de todos los municipios españoles. La fracción de muestreo nacional para la población fue cercana al 9,0%. La información relacionada con las personas y los hogares se obtuvo a partir de tratamientos de la información recogida en el cuestionario individual. La información relacionada con las características de las viviendas principales provino del cuestionario de vivienda.

La fuente principal de información del Censo 2021 es el padrón continuo, completado con otros muchos registros. Como consecuencia de esto, se considera exclusivamente la población que figura en la base padronal, por estar o haber estado empadronada, y la población se cuenta en el lugar donde está empadronada. Principales características del Censo 2021:

- Referido a 1 de enero de 2021.
- La información proviene casi exclusivamente de registros administrativos pero se completa a partir de encuestas ya existentes.
- Se realiza una encuesta específica para complementar la información sobre algunas variables.
- Se incorporan nuevos temas y nuevas formas de medir algunas variables.



Como la metodología empleada en el Censo 2021, basada en el tratamiento y la explotación de decenas de registros administrativos, permite reproducir cada año el proceso para proporcionar censos de población anuales, a partir de 2021 se puede disponer de información actualizada cada año, en el caso de la población, y cada tres o cuatro años en el caso de las viviendas, en lugar de cada diez, como sucedía con los censos decenales que se venían elaborando hasta entonces. Además, estos nuevos censos anuales se elaboran con información recogida en su totalidad a partir de registros administrativos, sin necesidad de encuestar a ningún hogar.

OBJETIVOS

Los principales objetivos de los Censos demográficos son:

- Recuento de la población, de España y todas sus divisiones administrativas (las comunidades autónomas, provincias y municipios).
- Conocimiento de la estructura de la población. Se investiga, para cada habitante, una serie de características demográficas, económicas y sociales, y proporciona una imagen de la estructura de la población.
- Proporcionar información de base para la elaboración de estadísticas por muestreo. Los Censos de Población y Viviendas han suministrado tradicionalmente el marco para las encuestas por muestreo.
- Recuento de las viviendas existentes y algunas características de las mismas, así como de los edificios donde se encuentran.
- Atender las necesidades estadísticas de ámbito internacional. Los organismos internacionales solicitan información de los diferentes países para elaborar sus estadísticas demográficas y sociales, siendo los Censos una de las principales fuentes utilizadas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

ÁMBITOS

Ámbito poblacional

- Se incluyen las personas, de cualquier nacionalidad, que tienen fijada su residencia habitual en Castilla y León. Se estudian también a las personas sin hogar. La información relativa a las personas sin hogar se obtiene a partir de las viviendas colectivas en las que estas personas se encuentran empadronadas o bien de los servicios sociales que les atienden.
- Se incluyen las viviendas y los establecimientos colectivos ubicados en Castilla y León. Se consideran viviendas a todos los recintos destinados a habitación humana, que son las viviendas familiares, y aquellos otros que sin tener esa finalidad están efectivamente habitados en la fecha del Censo, denominados alojamientos.

Ámbito territorial

Todo el territorio de Castilla y León, con las siguientes desagregaciones: comunidad autónoma, provincia y municipio.

Ámbito temporal

La fecha de referencia es 1 de noviembre para los Censos de Población y Viviendas 2001 y 2011, y 1 de enero para el Censo de Población y Viviendas 2021 y para los Censos de Población a partir de 2021.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS

Personas:

- Lugar de residencia
- Sexo
- Edad
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Relación entre lugar de nacimiento y lugar de residencia
- Relación entre lugar de residencia anterior y actual
- Relación entre lugar de residencia hace 10 años y actual
- Nivel de estudios
- Tamaño del municipio



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Hogares:

- Lugar de residencia
- Tamaño del hogar
- Tipo del hogar
- Estructura del hogar
- Régimen de tenencia de la vivienda
- Tamaño del municipio

Viviendas:

- Localización
- Tipo de vivienda
- Año de construcción (agregado) del edificio
- Superficie
- Régimen de tenencia
- Tamaño del hogar
- Tamaño del municipio

DEFINICIONES

Lugar de residencia: Lugar donde la persona (o el hogar) reside la mayor parte del año.

Edad: Número de años completos que ha vivido una persona.

Nacionalidad: Vínculo jurídico particular entre un individuo y su Estado, adquirido mediante nacimiento, naturalización, declaración, opción, matrimonio y otras fórmulas acordes con la legislación nacional.

Lugar de nacimiento: Lugar en que ha nacido una persona, es decir, el lugar de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento.

Hogar: Grupo de personas que residen habitualmente en la misma vivienda.

Tamaño del hogar: Número de personas que pertenecen al hogar.

Tipo del hogar: Composición del hogar según las relaciones de parentesco de las personas que lo componen.



Estructura del hogar: Clasificación de las diferentes composiciones de los hogares basada en las edades y sexos de sus miembros.

Familia: Grupo de personas que forman parte de un hogar y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, independientemente de su grado.

Vivienda: Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal.

Tipos de vivienda: Las viviendas se clasifican de la siguiente manera en el Censo de Población y Viviendas:

- Viviendas familiares
 - Viviendas principales convencionales
 - Viviendas principales no convencionales (alojamientos)
 - Viviendas no principales
- Viviendas colectivas

Vivienda familiar: Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas que no constituyen un colectivo, independientemente de los vínculos existentes entre ellas.

Vivienda familiar convencional: Es una vivienda familiar que cumple todos los requisitos para ser habitada y en la fecha censal se encuentra habitada.

Vivienda familiar principal convencional: Una vivienda familiar se considera principal cuando es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual.

Año de construcción del edificio: Se refiere a la fecha en la cual el edificio se ha terminado. Para aquellos edificios que han sufrido una reforma sustancial después de su construcción, se considera como año de construcción aquel en que se terminó dicha reforma.

Superficie útil: Superficie existente dentro de los muros exteriores de la vivienda, sin incluir terrazas abiertas ni jardines; tampoco sótanos, desvanes, trasteros o buhardillas que no sean habitables.

Régimen de tenencia de la vivienda: Es la relación que existe entre los residentes y la propiedad de la vivienda. Se refiere exclusivamente al régimen de propiedad de las viviendas y no a la propiedad del terreno en el cual está la vivienda.